

despache libram. contra los efectos de Propria y de
deponitario Administrador, a favor de dho. ^{do} Bern.
Crespo, en la forma q. se ve acostumbrado y q. la d.
referida Cuarenta y cinco fanegas y media de trigo
siendo posible manteniendo un quebranto hasta
el año siguiente, que dho. factor lo retenga en su
poder obligandose a su responsabilidad; Tenel caso
de q. se reconozca, de q. por calor y otro motivo, no
pueda conservarse, q. el Mayorazgo con intervenc.
de dho. Cav.º Comisario, las veneficio, y entregue
su valor en la deponitaria de dho. Propria

Nieve existente en los pozos - El Sr. D. Gaspar de Pina Rexidor Comisario del Abasto de
Nieve, manifestó a la Causa q. con el motivo de la falta
de Nieve que se ha experimentado en este presente
año, y para precaver qualquier inconveniente que
por dha. razon pudiera resultar, dio orden de acuerdo
con el Sr. Intero. Comis. y con el Sr. D. Nomanue.
segun su compromiso, p. d. q. d. de nombrado Crespo factor
de los pozos de dha. especie nombrado por este Ayuntamiento.
y Pedro de Moya vecino de la villa de Totana, como fu.
xeta de la mayor inteligencia y conocimiento en este
asunto, pasasen a la Sierra de Espuña de su jurisd.
dicion donde existen dhos. pozos, a reconocer y certifi-
car de el numero de arroyos que encontrasen en ellos
y con efecto lo executaron, segun resulta de la certifi-
cacion dada por los susodhos, confecha de quatro del
corriente, en la q. consta haver existentes en los
dhos. pozos y Petenta y veintinueve y ochenta arroyos
de dha. especie, q. hacen tres mil, ochocientos, y qua-
tro cargar de a veinte arrobas cada una, y que
haviendole informado de Joseph Jordan vecino de